

# POLITICA DE ACCESO A VISITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA

Versión:01 Código: Fecha: 2020-03-15

#### **OBJETIVO:**

Establecer los pasos a seguir para controlar y registrar el acceso de visitantes a las instalaciones administrativas de la empresa PAR SERVICIOS INTEGRALES S.A. ubicadas en la Carrera 7 Bis No. 124-49

#### **ALCANCE:**

Todos los visitantes que requieran acceder a las instalaciones de la empresa.

### **DISPOSICIONES:**

- 1. Está restringido ingresar a las oficinas a personas en función de ventas, promoción, cobranzas o en diligencias que no guarden relación directa con las actividades de trabajo.
- 2. La empresa se reserva el derecho de admisión de personas que por causas justificadas les esté restringido el acceso a instalaciones. La persona de recepción o de vigilancia dispondrán de un registro actualizado y la restricción prevalecerá ante la consulta del empleado solicitado.
- 3. Todo visitante deberá registrarse en la entrada como tal y deberá diligenciar el formato establecido para tal fin que reposa en la recepción.
- 4. Las personas que soliciten acceso a las instalaciones deben permitir que el personal de seguridad inspeccione los maletines y/o paquetes en el punto de entrada-salida.
- 5. Las personas que ingresen con computadores portátiles, Ipads, etc deben registrarlos en el formato establecido para tal fin indicando marca y serial del mismo.
- 6. Se prohíbe al visitante el ingreso de armas de fuego a las instalaciones de la compañía con excepción de miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia, Transporte de Valores o escoltas de autoridades a personalidades.
- 7. Los visitantes podrán ingresar a las instalaciones 15 minutos posteriores al horario de ingreso normal del personal y hasta 15 minutos antes del horario de salida del personal.
- 8. Cada visitante deberá recibir un carné que lo identifique como tal y el cual debe portar en un lugar visible.
- 9. Las visitas a áreas restringidas deben ser acompañadas siempre por un funcionario del área.
- 10. La compañía no cuenta con parqueadero para visitantes.

## **RESPONSABILIDADES:**

#### **Del Trabajador:**

Acudir a la recepción para recibir directamente al visitante que va a atender

# De la recepción:

- Asignar al visitante el carné que lo identifique como tal
- Solicitar el documento de identificación del visitante
- Solicitar al visitante el registro en la planilla diseñada para tal fin.

6 1	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Aprobó: ALRR	Elaboró: RMB
Fecha:2020-03-15	Fecha: 2020-03-15



# POLITICA DE ACCESO A VISITANTES A LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA

Versión:01 Código: Fecha: 2020-03-15

- Solicitar al trabajador la autorización de ingreso al visitante
- Devolver al visitante el documento de identificación.
- Si el visitante lleva equipos de cómputo portátiles solicitar el registro del equipo en el formato establecido para tal fin.

## **Visitantes:**

- Ingresar a las instalaciones de la compañía por la puerta de ingreso principal
- Registrarse en la planilla de visitantes
- Portar el carné de visitante en lugar visible
- Registrar los equipos portátiles que ingrese
- Permitir la revisión de maletines al momento del ingreso-retiro de las instalaciones

Aprobó: ALRR / · /M.	Elaboró: RMB
Fecha:2020-03-15	Fecha: 2020-03-15